



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1685-2017

BITÁCORA: 20/DK-0202/08/17

Oaxaca, Oaxaca, 29 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ECLECTICO MUEBLES S.A. DE C.V.**  
**CARRETERA TUXTEPEC - PALOMARES KM 101.3 SANTIAGO YAVEO**  
**68960 SANTIAGO YAVEO, OAXACA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ECLECTICO MUEBLES SA DE CV con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0303-2016 de fecha 17 de Febrero de 2016, que cuenta con el código de identificación T-20-498-ECL-001/16 ubicado en Carretera Tuxtepec-Palomares, Km. 101.300, Nuevo Ocotlan C.P. 68963 Santiago Yaveo Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	193	212	17923235	17923254
6	213	218	17923255	17923260

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS**

C.C.P. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 982, Vol. aut. para transp. 397.336 m3 de mad. aserr. y 33.711 m3 de puntas y ramas de eucalipto,

TVGI\*DRP\*MAGR\*JDJ.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Tels: (951) 5129601; [delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx)

